Punta Arenas, 26 de octubre de 2026

BASES DEL CONCURSO

“Gran Venta Navideña”

La empresa Esteban Guic y Cía. Ltda., con domicilio social en Av. Oriente Poniente, Manzana 23, Lote 2, Punta Arenas, RUT 82.120.600-6, realizará el sorteo denominado “Gran Venta Navideña”. Podrán participar todas las personas que se inscriban en un formulario en papel, dentro del plazo comprendido entre el 26 de octubre y el 05 de diciembre del presente año, en la sucursal Recasur Zona Franca, durante el mismo período, con un tope máximo de 5 cupones por compra, para compras superiores a $20.000 pesos chilenos.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas bases o a la implementación del concurso, prevalecerá la interpretación del Organizador, sin derecho a reclamo alguno.

Esteban Guic y Cía. Ltda. se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento estas bases, lo cual será comunicado debidamente a través de su página web.

La mera participación en el sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la participación implica el reconocimiento de las decisiones que Esteban Guic y Cía. Ltda. adopte con relación al sorteo, las que se considerarán definitivas e inapelables, siempre que sean debidamente comunicadas a los participantes, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente los derechos de los participantes y se ajusten a la legislación vigente.

Esteban Guic y Cía. Ltda. se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias no previstas expresamente en estas bases, así como también a poner término, suspender o modificar el sorteo por causas ajenas a su voluntad. En cualquier caso, dichas situaciones se ajustarán a lo dispuesto por la legislación vigente y serán debidamente comunicadas a los participantes.

Asimismo, Esteban Guic y Cía. Ltda. inhabilitará a cualquier participante que incurra en conductas fraudulentas en contra de los mecanismos del concurso.

Estas bases estarán disponibles en el sitio web oficial de Esteban Guic y Cía. Ltda., y queda a criterio exclusivo de la empresa el protocolizarlas en notaría.

PRIMERO — Condiciones para participar en el sorteo

Serán requisitos para participar:

A. Haber realizado una compra mínima de $20.000 pesos chilenos, en Recasur Zona Franca, durante el período entre el 26 de octubre y el 05 de diciembre de 2026.

B. Completar el formulario en papel entregado tras la compra, proporcionando la siguiente información:

- Nombre y apellido
- RUT
- Teléfono
- Nº de documento (boleta/factura/otro)

C. No pertenecer al grupo de personas excluidas detallado en el punto Cuarto.

Mecánica de entrega de cupones:

Monto de la compra	Cupones entregados
Superior a $20.000	1 cupón
Entre $20.001 y $40.000	2 cupones
Entre $40.001 y $60.000	3 cupones
Entre $60.001 y $80.000	4 cupones
Entre $80.001 y $100.000	5 cupones

Tope máximo: 5 cupones por compra.

SEGUNDO — De la inscripción

La inscripción se realizará entre el 26 de octubre y el 05 de diciembre de 2026.

TERCERO — Premio

Primer lugar: ATV Loncin GA300 300CC, año 2025, color negro

De Recasur Zona Franca, valorada en $3.640.000 pesos chilenos.

El premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio.

El ganador tendrá 5 días hábiles para reclamar su premio.

CUARTO — Participantes

Podrán participar personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones señaladas en estas bases, dentro del plazo establecido.

No podrán participar:

A. Empleados de Recasur Casa Matriz, Recasur Av. Frei, Recasur Zona Franca, Recasur 18, Recasur Natales, sucursales en Coyhaique, Recasur División Usados, Derco Recasur, Automotora Guic, Recasur Rent a Car, Comercial Rentasur, Cocinarium SPA, Japonsur Ltda., y Lodge Deseado Ltda.

B. Familiares directos de los empleados antes mencionados (ascendientes, descendientes y cónyuge).

C. Clientes que, al momento del sorteo, mantengan deudas vencidas, cheques protestados, morosidades o conflictos legales por deudas con Esteban Guic y Cía. Ltda.

Si alguna de estas personas resultase sorteada, se anulará su participación y se repetirá el sorteo según lo determine la organización.

QUINTO — Lugar y fecha del sorteo

El sorteo se llevará a cabo el día sábado 05 de diciembre de 2026, y no será presencial, por lo que no será necesario que el ganador esté presente en el momento en que se anuncie su nombre en la tienda.

La empresa Esteban Guic y Cía. Ltda. podrá modificar la fecha u hora del sorteo por causas ajenas a su voluntad. Cualquier cambio será comunicado oportunamente por sus canales oficiales.

Durante el sorteo, el gerente o subgerentes podrán tomar las decisiones que estimen necesarias para validar o anular participaciones, o para asegurar el correcto desarrollo del concurso.

SEXTO — Publicidad de los ganadores

El nombre del ganador o ganadora será publicado en las plataformas de difusión de Recasur.

El ganador autoriza a Recasur a difundir su imagen y datos, mediante fotografías, videos u otros registros, sin derecho a compensación económica de ningún tipo.

SÉPTIMO — Entrega del premio

El premio será entregado directamente al ganador o ganadora, previa verificación de identidad con cédula de identidad vigente.

- El premio no es canjeable por dinero.
- En caso de que el ganador sea menor de edad, el premio podrá ser entregado a uno de sus padres o tutores legales.
- La entrega se realizará en Automotora Guic (Angamos 1084, Punta Arenas), en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha del sorteo.

Juan Pablo Jalilie
Gerente Comercial
RUT 17.171.298-K